

# Resolución Suprema <sup>Nº</sup> 083-2020-RE

Lima, 13 de agosto de 2020

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Suprema N.º 055-2020-PCM, de fecha 15 de julio de 2020, se nombra al Embajador Mario Juvenal López Chávarri en el cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;

Considerando que el Embajador López Chávarri, en su condición de Ministro de Relaciones Exteriores, le corresponde ejercer las funciones de Canciller de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", condecoración que se confiere a civiles, militares, peruanos y extranjeros, que se hayan hecho acreedores a un reconocimiento especial por servicios distinguidos, debidamente calificados, prestados a la Nación o por sus méritos sobresalientes en las artes, ciencias, industria y comercio;

Valorando los méritos profesionales y personales del Embajador López a lo largo de 34 años de servicio al Estado peruano;

De conformidad con el artículo 1º del Decreto 552 "Reglamento de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos" y el artículo 118º, inciso 22 de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de "Gran Cruz", al señor Mario Juvenal López Chávarri.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.

  
.....  
**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**  
Presidente de la República

  
.....  
**MARIO LÓPEZ CHÁVARRI**  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
13 AGO 2020  
RS No. 083 / RE